

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

88**ALCOBENDAS NÚMERO 3****EDICTO**

Hace saber: Se ha acordado notificar por medio de edictos la sentencia recaída en el procedimiento ordinario número 926/2020, dictada por la magistrada-juez doña Mónica Gómez Ferrer, con fecha 17 de febrero de 2021, a instancias de comunidad de propietarios del paseo de Fuente Lucha, número 5, calle Sueños, número 9, de Alcobendas, contra Europroyectos Inmobiliaris y Antium Gestión Inmobiliaria, S. L., cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimo la demanda formulada por la procuradora de los tribunales doña Yolanda Pulgar Jimeno, en nombre y representación de la comunidad de propietarios del paseo de Fuente Lucha, número 5, con calle Los Sueños, número 9, de Alcobendas, frente a Europroyectos Inmobiliaris, S. L., y Antium Gestión Inmobiliaria, S. L., y debo condenar y condeno a las partes demandadas a que abonen a la actora la cantidad de 17.903,41 euros, más los intereses legales, y todo ello con expresa imposición de las costas causadas a las partes demandadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán preparar recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Antium Gestión Inmobiliaria, S. L., se extiende la presente para que sirva de notificación.

En Alcobendas, a 3 de febrero de 2022.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/3.548/22)

